

Las Cauegas y Asaduras & todas las Pie-
sas que se pesaren en el matadero
della para el publico abasto, se vendan
Cada pieza, por el peso que tiene la libra
& Carne, sin beneficiarla en amada
duras en la carne, y que se pague por
Veinte y dos Maravedis que por cada
pieza parece recibir el Abastecedor,
el sobrante lo perciba el Cabildo que
es de la Real Capilla, por las Exi-
gencias que se libere dar el Furo de
Carnicerias. Y asi mismo el primer
Apedirimento que se cobijado
de la Ciudad & Carragena, y Pueblos
de las Ordenes Militares Compuer-
tidas con Fervor, para lo que